

Los fallos de la Corte que van a contramano del Gobierno por los estatales mendocinos

29/08/2025



La **Suprema Corte de Justicia** confirmó este jueves tres fallos a favor de empleados **estatales**, situación que va a contramano de los **diez despidos de agentes de diferentes sectores** que el Ejecutivo provincial informó a través del Boletín Oficial este jueves debido a diversos motivos.

Los tres fallos fueron firmados por **Mario Adaro**, **Omar Palermo** y **José Valerio**, los dos primeros de extracción peronista, mientras que el tercero, si bien fue impulsado por el propio **Alfredo Cornejo**, hoy se encuentra en la vereda opuesta a la del gobernador, en medio de una interna judicial en ascenso.

Las sentencias abarcan situaciones diversas: el reclamo de una bioquímica del Hospital Notti por diferencias salariales; la demanda de un contador de la Contaduría General por su

reagrupamiento profesional y la ejecución de una orden de reincorporación de una ex empleada del Ministerio de Seguridad.

El primero de los casos, de carácter más urgente, estuvo vinculado a **una agente de la Policía de Mendoza cesanteada en 2018** del Ministerio de Seguridad. En 2024, **la Corte había anulado la sanción y ordenado su reincorporación, pero el Ejecutivo no cumplió en el plazo previsto.**

Ante ello, el máximo tribunal provincial **emplazó al Gobierno a restituirla en su cargo en un máximo de diez días**, bajo apercibimiento de medidas compulsivas. El fallo refuerza la obligatoriedad de las sentencias judiciales frente al incumplimiento estatal.

El segundo caso fue promovido por una **bioquímica del Hospital Pediátrico Humberto Notti**, quien había **solicitado la transformación de su contrato de locación en un adicional por mayor dedicación.**

Si bien el gobierno provincial reconoció su derecho en 2022, la trabajadora **reclamó también el pago retroactivo de diferencias salariales y aportes jubilatorios.** El máximo tribunal analizó la validez del decreto 1657/21 y de las resoluciones hospitalarias que negaron ese pago.

El fallo pone de relieve la tensión entre la discrecionalidad administrativa, las restricciones presupuestarias y el principio de *“igual remuneración por igual tarea”*.

En paralelo, el tribunal se pronunció sobre el expediente iniciado por **un contador en la Contaduría General de la Provincia.** El profesional **había pedido en 2019 el cambio de agrupamiento al régimen profesional**, pero la Provincia solo reconoció las diferencias salariales desde octubre de 2020.

El trabajador alegó que correspondía desde la fecha de su

reclamo inicial, mientras que el Gobierno sostuvo que el Convenio Colectivo le otorgaba un año de plazo para instrumentar el reencasillamiento.

La Corte examinó la normativa y la jurisprudencia previa para determinar si la demora administrativa podía limitar los derechos salariales del agente, y falló a favor del contador.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/los-fallos-de-la-corte-que-va-n-a-contramano-del-gobierno-por-los-estatales-mendocinos/>